

Servicio

Trámite

Dictamen fiscal

¿En qué consiste?

Consiste en que los patrones que presentaron su dictamen fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), deben entregar una copia del informe sobre su situación fiscal firmada de manera autógrafa, junto con los anexos relacionados con las aportaciones al Infonavit.

¿Qué solicita?	¿Quién puede solicitarlo?	Canal de atención	Plazo de atención
Presentar tu Dictamen fiscal	Empleadores que presentan el dictamen de estados financiero ante el SAT.	<ul style="list-style-type: none"> Medio electrónico Presencial 	Quince días después de la fecha límite.

Servicio por Medio electrónico y Presencial

Requisitos

Tanto para el formato presencial como electrónico, debes presentar los siguientes documentos:

A. Carta de presentación del informe y anexos, con firma autógrafa del Representante Legal y anexo de éste (en dos tantos, uno para el Patrón y uno para la Delegación Regional):

- Considerar el formato de Carta de presentación del informe y anexos actualizado, mismo que se encuentra en la página de Infonavit <https://portalmx.infonavit.org.mx/>, en el apartado de: Patrones > Tramites adicionales > Dictamen Fiscal > Proceso del trámite de Dictamen Fiscal.
- Estar debidamente requisitado sin tachaduras ni enmendaduras, es necesario llenar todos los campos de forma electrónica.
- Verificar que el domicilio fiscal que se señale en el formato de Carta de presentación del informe y anexos sea el domicilio fiscal manifestado ante el Servicio de Administración Tributaria conforme a la Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT), con fecha de emisión no mayor a diez días hábiles a la fecha de la presentación de la Carta de presentación del informe y anexos ante el Instituto, misma que se deberá adjuntar.

→ En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, se anexe en dos tantos.

→ En el caso de que el trámite sea presentado de forma electrónica, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

B. Opinión e informe de la situación fiscal del contribuyente con firma del Contador Público que Dictaminó ante el SAT.

→ En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP a través de dispositivo de almacenamiento USB. En caso de que se presente de forma electrónica, adjuntar archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

C. Acuse de recibido ante el SAT en forma electrónica con sello digital.

→ En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP a través de dispositivo de almacenamiento USB. En caso de que se presente de forma electrónica, adjuntar archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

En los archivos en Excel deben de contener el nombre del Patrón que Dictaminó ante el SAT.

D. Análisis comparativo de las subcuentas de gastos o análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.

→ En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, archivo en Excel y PDF con resolución de mínimo 200 PPP a través de dispositivo de almacenamiento USB. En caso de que se presente de forma electrónica, adjuntar archivo en Excel y PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

En los archivos en Excel deben de contener el nombre del Patrón que Dictaminó ante el SAT.

E. Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor o recaudador.

→ En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, archivo en Excel y PDF con resolución de mínimo 200 PPP a través de dispositivo de almacenamiento USB. En caso de que se presente de forma electrónica, adjuntar archivo en Excel y PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

En los archivos en Excel deben de contener el nombre del Patrón que Dictaminó ante el SAT.

En el **INFONAVIT**, todos los **TRÁMITES SON GRATUITOS.**



F. Relación de contribuciones por pagar.

→ En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, archivo en Excel y PDF con resolución de mínimo 200 PPP a través de dispositivo de almacenamiento USB. En caso de que se presente de forma electrónica, adjuntar archivo en Excel y PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

En los archivos en Excel deben de contener el nombre del Patrón que Dictaminó ante el SAT.

G. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (digitalizado con su acuse de recibo emitido por el SAT), en caso de que no se cuenten con trabajadores.

→ En el caso de que el trámite sea presentado de forma presencial, archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP a través de dispositivo de almacenamiento USB. En caso de que se presente de forma electrónica, adjuntar archivo en PDF con resolución de mínimo 200 PPP.

H. Otros (indicar cuáles y anexar documentación o papeles de trabajo).

En caso de que el contribuyente desee adjuntar información adicional, debe hacerlo en el mismo dispositivo de almacenamiento USB, relacionando en hoja electrónica, en formato Excel, el detalle de los archivos con el nombre que les asignó a cada uno de ellos.

Nota:

- En los archivos en Excel deben de contener el nombre del Patrón que Dictaminó ante el SAT.
- El formato e Instructivo del llenado se encuentra en la página Infonavit <https://portalmx.infonavit.org.mx/>, en el apartado de Patrones > Trámites adicionales > Dictamen Fiscal > Proceso del trámite de Dictamen Fiscal.

Proceso por medio de electrónico

Para la recepción del dictamen y anexos de **manera electrónica**, es indispensable enviar a través de los correos electrónicos autorizados:

- sgutierrezv@infonavit.org.mx
- ayhernandezr@infonavit.org.mx
- aaguilarf@infonavit.org.mx
- fvillicana@infonavit.org.mx

Proceso presencial en oficinas del Infonavit

Para la recepción del dictamen y anexos de **manera presencial** (en la [Delegación Regional del Infonavit](#) que te corresponde conforme al domicilio fiscal de la empresa) **presenta:**

- Presenta dos tantos impresos de la documentación solicitada.
- **Adjuntar toda la documentación requerida en PDF (y en Excel, cuando aplique) en un dispositivo de almacenamiento USB.**
- **Adjunta toda la documentación requerida en formato PDF (y Excel, cuando aplique) en un dispositivo de almacenamiento USB.**
- **Asegúrate de incluir el nombre y RFC de la empresa dictaminada, y de nombrar los archivos según el tipo de documento.**

Con el Portal Empresarial cumplir es más sencillo, práctico y seguro.

¿Tienes dudas?



Código QR



Comunícate con nosotros

Infonatel al 55 9171 5050 en la Ciudad de México o al 800 008 3900 desde cualquier parte del país, **opción 2 Patrones**, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En el **INFONAVIT**, todos los **TRÁMITES SON GRATUITOS.**



www.infonavit.org.mx



PORTAL EMPRESARIAL



Infonatel 800 008 3900